



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Urgente Resolución

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar un PUNTO DE ACUERDO para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que en el marco de su pertenencia a la Conferencia Nacional de Gobernadores y al Sistema Nacional de Seguridad, con el objeto de diseñar y aplicar nuevas estrategias y acciones para combatir el delito de robo de combustible, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Hace una década, la declaración de guerra de la Presidencia de la República al narcotráfico tuvo una consecuencia importante: la delincuencia



organizada buscó nuevas actividades delictivas de alta rentabilidad, además de las relativas al narcotráfico en todas sus modalidades.

2. En la lógica criminal, las tareas de investigación ministerial y la detención de presuntos delincuentes suelen abrir las puertas a nuevas actividades ilícitas, algunas de ellas tan graves como el tráfico de seres humanos y en el caso de que se trata, el robo de combustible.

3. El robo de combustible, que empezó con organizaciones delictivas localizadas estatal y regionalmente, creció exponencialmente en los últimos años. Si en un principio este delito no produjo la violencia característica del narcotráfico como el secuestro o la extorsión, sí se generalizó debido a la impunidad que ha generado una violencia selectiva que bien puede ampliarse a otras regiones del país.

4. Cifras conservadoras revelan que PEMEX en los recientes cuatro años ha perdido cerca de 100 mil millones de pesos debido al robo de combustible. El delito, antes localizado a algunos sitios del centro del país, hoy se ha generalizado a prácticamente todo el territorio nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

5. Cifras oficiales nos informan que sólo 1 de cada 10 delitos de robo de combustible son conocidos por las autoridades federales de investigación criminal. Hay que hacer mención que es el "1%" del que se tiene conocimiento y se investiga, apenas llega a los operadores, es decir, a quienes se encargan presencialmente de cometer el delito, no a quienes son los autores intelectuales del mismo, no a quienes aportan la infraestructura y la ubicación de las tomas clandestinas.

6. Distintas fuentes informativas nos alertan sobre el robo de combustible en el estado de Chihuahua, una entidad federativa que por su geografía y su posición fronteriza es particularmente vista para los delincuentes como un Estado "ad hoc" para este delito.

7. El delito ha crecido peligrosamente y amenaza con convertirse en un problema de violencia grave, debido a los enfrentamientos entre bandas criminales que se dedican a esta "industria" delictiva de alta rentabilidad económica.

8. El problema es nacional y las pérdidas aumentan día a día. Es el momento de que el Gobierno del Estado, con la representación del Titular del Poder Ejecutivo, lleve el asunto a las instancias nacionales de coordinación, tanto a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

la Conferencia Nacional de Gobernadores como al Sistema Nacional de Seguridad Pública, instancias ambas en las que el Gobernador del Estado tiene voz y voto.

9. Como es sabido, la Conferencia Nacional de Gobernadores es una instancia que tiene por objeto la coordinación de acciones distintas para proponer y poner en práctica experiencias exitosas para afrontar los problemas de cada estado y región.

10. Igualmente es sabido que el Sistema Nacional de Seguridad Pública es, en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la instancia que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los Estados y los Municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación.

En virtud de lo anterior, me permito poner a consideración de esta H. Representación Popular, para su urgente resolución, el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado a que plantee en la Conferencia Nacional de Gobernadores y en el Sistema Nacional de Seguridad Públicas el problema delictivo de robo de combustible, haciendo acopio de la información que se tiene del delito en el estado de Chihuahua y con el objeto de que se uniformen las estrategias que han de seguirse para combatirlo.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria a fin de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de julio del año 2017.

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ.